



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS GRAVES Y GRAVISIMAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA ALIMENTACION Y SERVICIOS LIRAFOOD LTDA., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 244 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIOBIO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES DEL CONTROL C6 (OPERACION Y MANTENCION LOGISTICA), REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2233

SANTIAGO, 14 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012, que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 11 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Alimentación y Servicios Lirafood Ltda.; en la Resolución Exenta N° 745 de 2016, de la Dirección Regional de Biobío que notifica incumplimientos que indica; en la Resolución Exenta N° 244 de 2017 de la Dirección Regional de Biobío que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB y, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



## CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones correspondientes al Control C6 "Operación y Mantenimiento Logística" que se llevaron a cabo en los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) durante el período comprendido entre el 04 de Junio y el 17 de Diciembre de 2013, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, notificó a la empresa Alimentación y Servicios Lirafood Ltda., en adelante el "prestador" o "recurrente", los hechos constitutivos de las infracciones que fueron constatados y las multas asociadas por un valor total de \$1.384.257.- ( Un millón trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos), según consta en la Resolución Exenta N° 745 de 2016 de la Dirección Regional de Biobío. Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo Director (a) Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 244 de 2017 de la Dirección Regional de Biobío;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 244 de 2017 la Directora Regional de Biobío procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor total de \$1.384.257.- ( Un millón trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 3° de la precitada Resolución Exenta N° 244 de 2017, se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de \$ 1.384.257.- (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;



8.- Que, de no verificarse el pago, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE** lo que dispone el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 244 de 2017 de la dirección regional Biobío, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, por un valor de \$ 1.384.257.- (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos);

**ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE**, en contra de la empresa Alimentos y Servicios Lirafood Ltda., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional de Biobío, según consta en la Resolución Exenta N° 244 de 2017, por un valor total de \$1.384.257.- (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados Descargos	Total Multa
C6- Operación y Mantención Logística	\$ 1.384.257	\$ 1.384.257
Total	\$ 1.384.257	\$ 1.384.257

**ARTÍCULO 3°.- PÁGUESE** el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- TÉNGASE**, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos denominados:

- Anexo N° 1: "Confirma Multas Descargo";

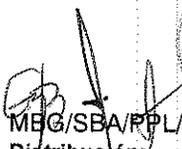
**ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a doña Myriam Águila Miranda en su calidad de Representante Legal de la empresa Alimentación y Servicios Lirafood Ltda., ambos con domicilio en Calle Herrera N° 1359, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.



**ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE** la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



**JAIME TOHA LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

  
MBG/SBA/PPL/jmf

**Distribución:**

- Empresa Alimentación y Servicios Lirafood
- Dirección Nacional JUNJI
- VIII Dirección Regional JUNAEB
- VIII Dirección Regional JUNJI
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico DN.
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas DN JUNAEB
- Oficina de Partes DN.

Minuta Jurídica 1713-17



ANEXO N°1  
CONFIRMA MULTAS DESCARGO

Institución:	JUNAJ	Control:	C-5
Región:	VIII	Prestador:	JIRAFOOD
Licitación:	16/2012	Periodo:	2013

SRS	Polio	Fecha Superficie	Estado	Asesor	Fecha Respuesta	Fundamento del Prestador Reclamación	Resolución Reclamación	Reservio	Multa multa	Multa final
9962346	292	20-06-2013	Sala Cuna	67		no hay registro	Prestador no presenta reclamación	CONFIRMA	\$ 10.101	\$ 10.101
9963620	180	04-06-2013	Nivel Medio	80		no cumple fecha vencim.	Prestador no presenta reclamación	CONFIRMA	\$ 38.161	\$ 38.161
9963620	180	04-06-2013	Nivel Medio	89		no existe area rotulada	Prestador no presenta reclamación	CONFIRMA	\$ 68.144	\$ 68.144
9963620	180	04-06-2013	Nivel Medio	55		falta mueble exclusivo	Prestador no presenta reclamación	CONFIRMA	\$ 51.790	\$ 51.790
548182.6	746	22-06-2013	Sala Cuna	73		afirmativos con fecha cercana al vencim., se encuentran al final	Prestador no presenta reclamación	CONFIRMA	\$ 28.228	\$ 28.228

948182-6	746	22-08-2013	Sala Cucina	76	lata conserva de arejetas abollado	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 18/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 28.228	\$ 28.228
948182-6	746	22-08-2013	Sala Cucina	89	falta rotulo de area establecidas	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 18/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 40.772	\$ 40.772
860993-6	862	17-12-2013	Sala Cucina	89	Falta rotulo producto devolucion	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 18/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 54.227	\$ 54.227
928105-3	863	16-12-2013	Nivel Medio	60	Repises de madera pintada	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 18/2012.	CONFIRMA	\$ 52.581	\$ 52.581
996386-3	176	03-09-2013	Nivel Medio	71	mueble con diferentes esta desordenado	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 18/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 52.581	\$ 52.581
996386-3	176	03-09-2013	Nivel Medio	73	no hay orden	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 18/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 52.581	\$ 52.581

996386-3	176	03-09-2013	Nivel Medio	89	se debe implementar	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$	52.581	\$	52.581
881506-2	751	26-11-2013	Sala Cuna	62	Piso sucio.	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$	26.475	\$	26.475
881506-2	751	26-11-2013	Sala Cuna	73	Alimentos no se encuentran organizados según fecha de vencimiento.	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$	26.475	\$	26.475
881506-2	751	26-11-2013	Sala Cuna	89	No está rotulada.	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$	26.475	\$	26.475
996382-0	180	04-06-2013	Nivel Medio	78	legajuga vencidas en refig.	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$	102.217	\$	102.217
996382-0	180	04-06-2013	Nivel Medio	63	se requiere congelador adicional	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$	218.092	\$	218.092

946173-6	658	12-12-2013	Sala Cuna	66	Congelador -15°C	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 130.470	\$ 130.470
929105-3	863	16-12-2013	Nivel Medio	66	Temperatura congelador (-13°C)	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 228.323	\$ 228.323
929105-3	863	16-12-2013	Nivel Medio	85	Sin observación	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 142.702	\$ 142.702
881506-2	751	26-11-2013	Sala Cuna	63	No hay refrigerador exclusivo para sala cuna.	Prestador no presenta reclamación	Se confirma multa. Prestador no cumple con requisito de procedencia al no presentar medios de verificación válidos que acrediten la solución al incumplimiento en las etapas correspondientes, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la presente Base de Licitación 16/2012. Por otra parte, cabe destacar que incumplimiento no posee posibilidad de ser solucionado.	CONFIRMA	\$ 84.720	\$ 84.720
									\$ 384.415	\$ 384.415



FORMULARIO ADMISI  
ENVIOS REGISTRADOS

CAJERO TENDERINI  
Cajero VELOSO CONEJERO  
20/09/2017-16:26

PRODUCTOS:

CARTA  IMPRESO  P. PAQUETE

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO  EXPRESO

REEMBOLSO  Monto \$ \_\_\_\_\_  
En letras: \_\_\_\_\_

USO EXCLUSIVO COMPAÑIA NACIONAL DE  
Envío: 1170196771387  
Peso: 100gr.  
Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

DESTINATARIO: Myriam Aquila Miranda  
DOMICILIO: Herrera N° 1359  
CIUDAD: Santiago FONDO: \_\_\_\_\_  
PAIS: RES EX - 2234 - 2233

Lizafood Ltda  
Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód. 1071-AE-10, 7+12.5 cm.-F. 07-2016 www.bch.cl